

RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 262-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **MARIN, MARIA CRISTINA**, **D.N.I. N° 33.622.874**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0110/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2008, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007, el cual estuvo vigente desde 2001 hasta 2009 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2010 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 179-ME-2009, el cual estuvo vigente hasta 2013;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2021;

Que en el 2018 la alumna solicitó cambio de plan, el cual fue efectivizado mediante Resolución N° 265-IFDC-SL/2018 en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes N° 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 03-0110/18 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **MARIN, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 33.622.874**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0077/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 25/06/2021 - 9,50	Alfabetización Digital	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Introducción al Conocimiento Histórico 31/10/2019 - 5,00	Introducción a la Historia	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Pedagogía 23/06/2019 - 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Historia Mundial I 04/12/2019 - 6,00	Historia Mundial I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente I 04/12/2020 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia Mundial II 05/09/2016 - 5,00	Historia Mundial II	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Introducción a la Economía 15/03/2022 - 6,00	Economía Política	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Historia Mundial III 18/12/2019 - 5,00	Historia Mundial III	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia Americana I 03/12/2019 - 4,00	Historia Americana I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Filosofía de la Educación 22/04/2021 - 6,00	Filosofía de la Educación	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente II 20/11/2021 - 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 30/11/2020 - 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia Mundial IV 04/03/2020 - 5,00	Historia Mundial IV	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 20/11/2024 - 7,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Educación Sexual Integral 21/11/2019 - 9,00	Educación Sexual Integral	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Didáctica de la Historia 09/04/2024 - 8,00	Didáctica de la Historia	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalen cia	Fecha de Vencimiento
Historia de las Ideas Contemporáneas 24/06/2025	Historia de las Ideas Latinoamericanas y Argentinas	Regular	24/06/2027

RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Historia Argentina I 28/11/2023	Historia Argentina I	Regular	26/05/2026
Historia Argentina II 20/11/2024	Historia Argentina II	Regular	20/11/2026
Seminario de Investigación Histórica 17/11/2023	Taller de Introducción a la Investigación Histórica	Regular	15/05/2026

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	*Parcial	Ver Art. 6°

***Práctica de la Enseñanza:** Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Arqueología Prehistórica 05/07/2011	Arqueología Prehistórica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Alfabetización Académica 20/08/2008	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Geografía 25/11/2008	Geografía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Antropología Cultural 29/11/2010	Antropología Cultural	*Coloquio	Ver Art. 6°
Didáctica General 30/11/2015	Didáctica General	*Coloquio	Ver Art. 6°
Psicología Educacional 02/07/2012	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°

Mesade

RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Sujetos de la Educación Secundaria 10/03/2015	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología de la Educación 25/06/2008	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lengua Extranjera: Inglés 30/11/2011	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 05/07/2010	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	*Coloquio	Ver Art. 6°

* Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 188-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-



RESOLUCIÓN N° 188-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Art.11°. Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-

Art.12°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.13°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis